



6-40

No El C. Secretario de Acuerdos de la Suprema Corte de justicia de la Nación, en telegrama de fecha de ayer, me dice lo siguiente:

5/ "Mi mensaje de 25 junio último. Suspenda Ud. la traslación del Juzgado Distrito en esa al Puerto de Guaymas - hasta recibir nuevas instrucciones de esta Suprema Corte de Justicia."

Lo que tengo la honra de transcribir a usted para su conocimiento, protestándole mi distinguida consideración y particular aprecio.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Nogales, Son. julio 8 de 1920.

El Juez de Distrito.

Al C. Alvaro Obregón.

Presente.

640 (2)
México,-
agosto 3
de 1920.


Sr. J. González R.
Juez de Distrito.
N o g a l e s. Son.

Muy señor mío:-

Por la transcripción del telegrama del Secretario de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se sirve usted hacerme en su atento oficio fechado el día 5 de julio próximo pasado, me he enterado de que fué suspendida la traslación del Juzgado de Distrito de su merecido cargo, al Puerto de Guaymas.

Agradezco a usted mucho su atención y quedo su affmo. atte. y s.s.